INFORME DE EVALUACIÓN
REFERENCIA: Locación de Inmueble N° 02/18 – ID N° 352737
Alquiler del piso 3° del edif. Centro Financiero.

Se informa que el procedimiento de contratación se inició con la autorización del llamado a través de la Resolución PR/PS N° 239/18, de fecha 31 de octubre de 2018, de la Presidencia de PETROPAR.

En fecha 13 de noviembre de 2018 se cursó la Carta de Invitación para participar del llamado al Litoral Alto Paraguay S.A.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 28 de noviembre de 2018 presentó oferta el Litoral Alto Paraguay S.A. por un monto total de Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta mil. (Gs. 51.480.000) I.V.A. incluido, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de declaración jurada, vigencia hasta 90 (noventa) días posteriores a la apertura de sobre y equivalente a un 3% del monto total de a la oferta.

Se procedió a la verificación de las documentaciones presentada por el oferente, conforme a los requerimientos del Anexo 1, Punto 10 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documentos solicitados	**Litoral Alto Paraguay S.A**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	Cumple
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
h) Fotocopia simple del Título de Propiedad del Inmueble	Cumple
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de	Cumple

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	

j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente, el consorcio oferente ha cumplido con la presentación de los documentos que se ha solicitado en las bases y condiciones del procedimiento de la contratación.

a) Capacidad legal:
Se ha procedido a las verificaciones correspondientes a fin de constatar que la firma Oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos. "a" y "b" de la Ley W 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Se ha verificado en los registros del personal y se ha constatado que los miembros del Litoral Alto Paraguay S.A no forman parte del plantel de funcionarios de Petropar.
- Se ha verificado y constatado que los miembros del Litoral Alto Paraguay S.A no forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

b) Análisis de los Precios Ofertados.
Respecto al precio ofertado por el Litoral Alto Paraguay S.A el mismo se encuentra en relación de igualdad con el costo referencial de PETROPAR, en razón a ello no ha sido solicitar la explicación del precio ofertado para dar cumplimiento a la normativa de las contrataciones públicas en ese aspecto.

Conclusión:
Habiéndose analizado los documentos presentado por el oferente y constatado que los mismos se adecuan a los requerimientos de las bases y condiciones del procedimiento de la contratación, se recomienda adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/18 para el "Alquiler del piso 3° del Edifico Centro Financiero" por un monto total de Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta mil. (Gs. 51.480.000) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler del piso 3 del Edificio Centro Financiero	CCC:11-0062-11/03-01 Finca N°: 15405	Chile N° 753 entre Eduardo Victor Haedo y Humaita, Distrito la Catedral, Ciudad de Asunción	12	mes	4.290.000	51.480.000
Precio Total (IVA incluido)								**51.480.000.**

El procedimiento de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 "Alquileres y derechos" del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal.

Asunción, 29 de noviembre de 2018

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR